

Expediente 9/2023

AP-54-2023  
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 08 de marzo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con nº de ID 120937 situado en la calle Lionel Carvallo (AP-54-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum japonicum*, situado en la calle Lionel Carvallo, debido a la rotura del único eje principal remanente, quedando el 90% del volumen total de copa caída en el acerado, de manera que la pérdida de cobertura foliar es severa, el daño tiene grave relevancia estructural y la parte aérea queda irreversiblemente desestructurada. El fallo del árbol se produce el día 10 de febrero, registrándose durante la jornada rachas de viento de hasta 53km/h. Antes de la incidencia, el árbol, presentaba debilidades mecánicas derivadas de la pudrición interna de la madera, del tipo 'blanca o fibrosa', muy habitual en esta especie en estadios maduros de desarrollo. También se observan descortezados extendidos en todo el fuste, desde la zona basal, con posible afección fúngica a nivel radicular. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de presentar algunas ramas secas de diámetro inferior a 5cm, frecuente en la especie cuando alcanza esta edad fenológica. Sin afecciones foliares significativas. **OBSERVACIONES:** El fallo del árbol se produce el día 10 de febrero, durante jornada de eventos meteorológicos adversos, registrándose rachas de viento de hasta 53km/h. Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años), además del perjuicio ostensible de su viabilidad, funcionalidad y esperanza de vida sufrido por los condicionantes viarios urbanos actuales."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	9iiRmGoJjhUiZeMP/YMRoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	09/03/2023 12:12:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9iiRmGoJjhUiZeMP/YMRoA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9iiRmGoJjhUiZeMP/YMRoA==</a>		



## FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (54/23) PARTE 2ª

**MOTIVO DEL APEO:** Inviabile tras incidencia

- 1. FECHA:** 24/02/23
- 2. SITUACIÓN:** Calle Lionel Carvallo **DISTRITO:** Nervión
- 3. ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 120937
- 4. P.C. (cm):** 98 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
- 5. LATITUD DE ACERADO:** Zona peatonal de acceso a viviendas, centros comerciales y de restauración.
- 6. LESIONES GRAVES:** Rotura del eje principal que conformaba el 90% del volumen total de copa, quedando ésta irreversiblemente desestructurada. Pudrición interna en el interior de la estructura aérea, es decir, copa cruz y tronco, del tipo 'blanca o fibrosa', habitual en esta especie en etapas maduras de desarrollo. Varias zonas de descortezado y necrosis de los tejidos visibles. Posibles afecciones fúngicas a nivel radicular, derivadas de antiguos daños hipogeos durante las canalizaciones subterráneas de servicios y repavimentaciones del acerado.
- 7. ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de presentar algunas ramas secas de diámetro inferior a 5cm, frecuente en la especie cuando alcanza esta edad fenológica. Sin afecciones foliares significativas.
- 8. OBSERVACIONES:** El fallo del árbol se produce el día 10 de febrero, durante jornada de eventos meteorológicos adversos, registrándose rachas de viento de hasta 53km/h. Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años), además del perjuicio ostensible de su viabilidad, funcionalidad y esperanza de vida sufrido por los condicionantes viarios urbanos actuales.
- 9. FOTOGRAFÍAS:**





## 10. PLANO SITUACIÓN:

